

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESOLUCIÓN N° 285-2015- CF/ FCE

Bellavista, 09 de septiembre del 2015

**VISTO:**

El Oficio N°068-2015-DAE-FCE, en el que el Jefe de Departamento Académico de Economía, propone que se contrate por invitación a las plazas de los profesores que han presentado Renuncia Irrevocable, a fines del semestre académico 2015A, al Cargo de Docente de la Facultad de Ciencias Económicas .

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución 056-2015-CU, de fecha 10 de abril del 2015 se contrató por Suplencia Temporal con eficacia anticipada en las plazas no cubiertas del Concurso Público para profesores Contratados 2015, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los siguientes profesores Mg. Misael Anaya Montes, Econ. Javier David Vásquez Ponce, Cesar Alfredo Valencia Doig y Eloy Eduardo Avalos Alvarado.

Que, según Oficio 208-2015-D/FCE, de fecha 24 de julio del 2015, se remitió al Jefe de Personal de la UNAC la Renuncia Irrevocable al Cargo de Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de los profesores Mg. Misael Anaya Montes, Econ. Javier David Vásquez Ponce y Cesar Alfredo Valencia Doig.

Que, el Consejo de Facultad del día 19.08.2015 aprobó resolver el Contrato del profesor Avalos Alvarado Eloy Eduardo por sus reiteradas inasistencias al dictado de clases durante el semestre 2015A, hechos que afectan la formación profesional de los estudiantes de Economía.

Que, es necesario e impostergable reemplazar en el semestre 2015B a los profesores anteriormente mencionados para el dictado de las asignaturas programadas.

Que, la nueva Ley Universitaria N°30220, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada de la vigencia de la presente ley, tiene hasta cinco (05) años para adecuarse a ésta; de lo contrario son considerados en la categoría que le corresponda o concluye su vinculo contractual, según corresponda.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 08 de septiembre del 2015 y al amparo del Art. N° 154 inciso h) y Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

Art. 1. Proponer al Consejo Universitario la Contratación por Suplencia Temporal para cubrir las plazas por reemplazo de los profesores Mg. Misael Anaya Montes, Econ. Javier David Vásquez Ponce, Cesar Alfredo Valencia Doig y Eloy Eduardo Avalos Alvarado, para el semestre académico 2015B.

N°	Docente 2015-A (Resolución N° 056-2015-CU- UNAC	Docente a contratar 2015-B (reemplazo)	Asignaturas	Categoría	Dedicación
1	Valencia Doig César	Barrientos Apumayta Enrique Agapito	Teoría Microeconómica II Microeconomía Avanzada Teoría de Juegos	Auxiliar	TP 20 horas
2	Vásquez Ponce David	Huari Leasaski David Américo	Teoría Macroeconómica III Macroeconomía Avanzada Macroeconometría	Auxiliar	TP 20 horas
3	Anaya Montes Misael	Rodríguez Cabrera Josué Daniel	Teoría del Crecimiento Económico Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública Econometría I	Auxiliar	TP 20 horas
4	Avalos Alvarado Eloy Eduardo	Rivas Castillo Juan Manuel	Teoría de la Regulación Económica Microeconometría Econometría II Economía de la Información	Auxiliar	TP 20 horas

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY  
DECANO